



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 11 MAR 2004

VISTO: Los Exptes. N°s 178/2004 y 190/2004 del registro del IPRA, caratulados: "S/ ADQUISICION ELEMENTOS DE OFICINA Y COMPUTACION" y "S/ ADQUISICION VEHICULO OFICIAL", respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos han sido intervenidos en el marco de lo establecido por el Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que en ambos expedientes se establece como común denominador la duda acerca de la vigencia de la Resolución CG N° 6/02 en el ámbito del Organismo Autárquico, razón por la cual se efectúa un análisis conjunto de éste punto común;

Que los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas emiten Acuerdo Plenario N° 462;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE

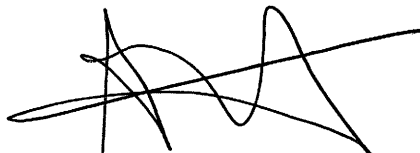
ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Acuerdo Plenario N° 462 que en copia certificada se agrega a la presente.

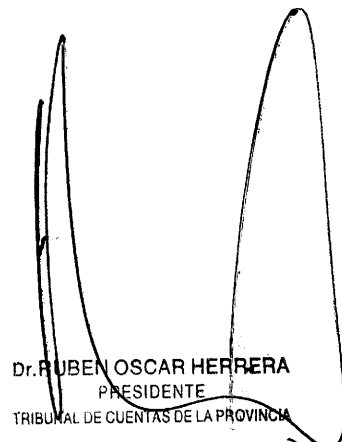
ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Presidente del IPRA y proceder a la remisión de las actuaciones a efectos de producir el descargo correspondiente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al Sr. Contador General y Auditor Fiscal interviniente, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 29 / 2004.-**

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA